



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 720
RADICADO	05001 31 10 012 2019-00764 00
PROCESO	Verbal – Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico
REFERENCIA	Desarchivo expediente

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza la expedición de las copias auténticas solicitadas, a costa del señor Elkin Alberto Moreno Silva.

Se deja a disposición de la parte interesada el presente proceso en la secretaría del juzgado, por el término de quince (15) días. Vencido el término aludido, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDITH CANAS MESA
JUEZ

